

INFORME SECRETARIAL . 26 DE SEPTIEMBRE /2022. -La señora Luz Daly Velásquez confiere poder a un profesional del derecho.

-Solicita se le envíe el link para tener acceso al proceso.

-se había suspendido la diligencia de inventarios y avalúos.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00516-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al doctor Juan David Álvarez Jaramillo identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.088.328.024 T.P.348.819 del C.S. de la J. para actuar en representación de la señora Luz Daly Velásquez Cano, en este juicio sucesorio del causante Sigifredo Cano Ramirez radicado al No.17001-4003-003-**2021-00516-00**, en los términos del poder conferido.

Tal como lo es solicitado por el citado profesional, se le enviara el link para tener acceso al proceso de la referencia.

Como quiera que la diligencia de Inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante SIGIFREDO ANTONIO CANO RAMÍREZ, fue suspendida en la fecha programada, se dispone fijar como nueva fecha para realizar la misma, el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am)**.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeeth' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 160 del 27/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.